

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

EXPEDIENTE PNSP 2025-3-09

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN, Y SISTEMA DE LLAMADA PACIENTE-ENFERMERA HONEYWELL INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación, por procedimiento negociado sin publicidad, del expediente **2025-3-09** para el Servicio de Mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo del sistema de control y gestión, y sistema de llamada paciente-enfermera Honeywell instalado en el Hospital Universitario 12 de Octubre. mediante un contrato administrativo de servicios, según lo previsto en art. 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

NECESIDAD E IDONEIDAD:

Se plantea la presente contratación del Servicio de mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo del sistema de control y gestión, y sistema de llamada paciente-enfermera Honeywell instalado en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Se justifica la necesidad del servicio de mantenimiento y las correspondientes tareas a ejecutar en las instalaciones indicadas de este procedimiento en base al objetivo primordial de la consecución del mejor estado de conservación en sus partes, elementos componentes, asegurando el continuo y eficaz funcionamiento de las instalaciones, a través de un mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo; como así mismo de un mantenimiento técnico-legal, según la normativa vigente que cubra todas las necesidades del Hospital en lo referente a este contrato.

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El procedimiento de adjudicación que legalmente procedente es el negociado sin publicidad conforme previene el art. 168 a) 2º de la LCSP 9/2017, por tratarse de un servicio exclusivo, según certificado de exclusividad que presenta la empresa, y es por ello que el Servicio de Mantenimiento dada la especificidad técnica de los equipos y que éste cuenta con la protección de derechos de exclusividad, propone su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad en base al mencionado artículo y con un plazo de ejecución máximo de 12 meses prorrogables.

CARACTERÍSTICAS:

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes

PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (356.950,00 Euros):** (Base Imponible:

€ - IVA 21%: €)

Desglose:

Concepto	Importe	% costes
Costes directos		
Personal (salarios)	€	61%
Personal (seguros sociales)	€	11 %
Consumibles y recambios	€	12 %
Transporte y dietas	€	3 %
Costes indirectos		
Formación	€	6 %
Herramientas	€	4 %
Administración	€	3 %
Total costes	€	100,00%
Beneficio industrial	€	6,00%
BASE IMPONIBLE	€	
IVA	€	21,00%
TOTAL (IVA incluido)	356.950,02 €	

Y con la siguiente personificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2026	21800	267.712,50
2027		89.237,50

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SS.GG

Fdo.: Daniel Santos Beneit